VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 2290329003001

Fco. De Orellana, a 21 de Junio del 2017

Sr.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PEREDES NUÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cédula de ciudadanía N° **2100279963** , quien es propietario de 961 ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (961 ACCIONES) 961.00 USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE ACCIONES
UBILLUZ VERA ELVIS FRANKLIN	2100157367	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente y cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

UBILLUZ VERA ELVIS FRANKLIN

C.I.2100157367

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0995038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al pie del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P.

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PARED[illegible]
SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En fco de Orellana Provincia de Orellana

hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE**: Hennry Paul Paredes Nuñez nacido en Mera/Mera el 10 de Abril de 1980, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión Emp. Privado con Cédula Nº 2100227996-3 domiciliado en fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes nacida en fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec. con Cédula Nº 2100192273-7, domiciliada en fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO: fco de Orellana FECHA: 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij...... .... llamad......

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [firmas] ANGELA LLORI CORTES

...sulta por sentencia de Divorcio de Juez ...

... fecha ... cuya copia

... archiva ... de ... de

f.) ...

Jefe de Oficina

... separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-... ntes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-... del Juez ...

... con fecha ...

... copia se archiva.

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CÓDIGO 2 ORIGINAL USD 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana, de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana, de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es MUSSI y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA" JEFE DE OFICINA

No. 0833

Año..... Tomo..... Pág ..... Acta.....

Ords ☐ Difes ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7
APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

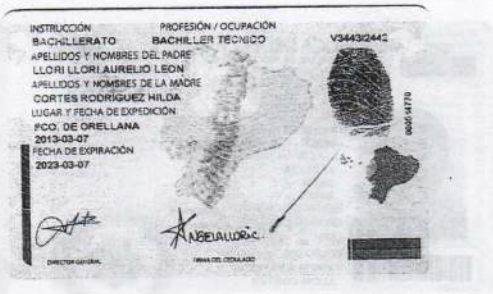

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER TECNICO
V3443/2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRÍGUEZ HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
023
023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO
2100192737
CÉDULA
LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA
1
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
María Lara.
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038
038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 9
FCO.DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA 1
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 210027996-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16

IGM 16 11 672 36

00911244

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA DE LA JRV

IMP.IGSM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038
JUNTA No.

038 - 004
NÚMERO

2100279963
CÉDULA

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

ZONA: 1

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

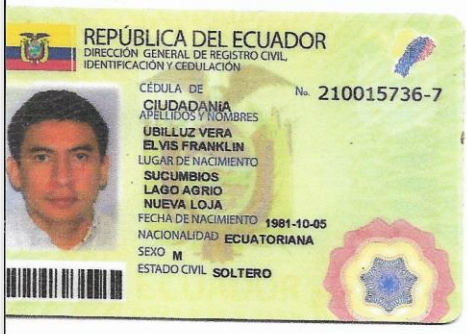

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210015736-7

APELLIDOS Y NOMBRES
UBILLUZ VERA
ELVIS FRANKLIN

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UBILLUZ ARBOLEDA EDWIN CLEVER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA GUALAN MARIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-23

V3443V2442

IGM 15 09 306 07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
4 DE ABRIL 2017

CNE

052
JUNTA No.

052 - 017
NÚMERO

2100157367
CÉDULA

UBILLUZ VERA ELVIS FRANKLIN
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA
PROVINCIA

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1